



Mérida, Yucatán.  
9 de octubre de 2023

[www.inai.org.mx](http://www.inai.org.mx)



- **La transparencia y el acceso a la información son pilares imprescindibles para la sociedad, a través de los cuales se busca contribuir a la conservación de las especies en riesgo: Josefina Román Vergara**
- **México es parte del *Acuerdo de Escazú*, que tiene por objeto garantizar el acceso a la información como catalizador del derecho a un medio ambiente sano, apuntó la Comisionada del INAI**

### **PROFEPA DEBE DAR A CONOCER DENUNCIAS POR MUERTES DE JAGUARES Y UBICACIÓN DE LOS RESCATADOS VIVOS**

La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) debe dar a conocer las denuncias atendidas por muertes de jaguares en los últimos cinco años, la localización del resguardo de “partes” de estos felinos decomisadas de 2018 a 2023, así como la ubicación de los ejemplares que hayan rescatado vivos, en los últimos 10 años, y se encuentren libres, instruyó el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Al presentar el asunto ante el Pleno, la Comisionada **Josefina Román Vergara** subrayó que contar con información medioambiental fortalece las acciones para cumplir con lo establecido en la *Agenda 2030* y los *Objetivos de Desarrollo Sostenible*, así como los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales; además posiciona a México como líder en la región latinoamericana en la protección del derecho a saber.

[Consulta el video #INAIalMomento](#)

“Este caso demuestra que la transparencia y el acceso a la información son pilares imprescindibles para la sociedad, a través de los cuales se busca contribuir, mediante acciones concretas a la conservación de las especies en riesgo”, enfatizó Román Vergara.

La Comisionada recordó que México es parte del *Acuerdo de Escazú*, que tiene por objeto garantizar la implementación plena y efectiva, en América Latina y el Caribe, del derecho de acceso a la información ambiental, que busca ser catalizador de la protección del derecho de cada persona, en el presente y futuro, a vivir en un medio ambiente sano y al desarrollo sostenible.

La persona que solicitó la información presentó un recurso de revisión ante el INAI, mediante el cual manifestó su inconformidad con la respuesta de la Profepa, que declaró inexistente lo requerido.

Al analizar el caso, la ponencia de la Comisionada Josefina Román Vergara concluyó que el sujeto obligado incumplió el procedimiento de búsqueda, pues no turnó la solicitud a la totalidad de las unidades administrativas competentes; asimismo, empleó un criterio restrictivo respecto del periodo y elementos que integran la solicitud.

Además, se advirtieron indicios de la existencia de lo solicitado, pues se identificó una nota periodística relativa a la liberación de un ejemplar rescatado por la Profepa en la *Reserva de la Biósfera Sian Ka'an*; asimismo, se localizaron dos comunicados de la institución, fechados en 2018 y 2019, de los que se desprende que se investigó una supuesta muerte de jaguar en el municipio de Escárcega, Campeche, y otro que da cuenta de la atención de un ejemplar atropellado, en Quintana Roo.

Por lo anterior, el Pleno del INAI revocó la respuesta del sujeto obligado y le instruyó buscar y dar a conocer las denuncias atendidas por muertes de jaguares en los últimos cinco años, la localización del resguardo de “partes” de estos felinos decomisadas de 2018 a 2023, así como la ubicación de los ejemplares que hayan rescatado vivos, en los últimos 10 años, y se encuentren libres.

-o0o-

**Comisionada Ponente:** [Josefina Román Vergara](#)

**Sujeto obligado:** Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

**Folio de la solicitud:** [330024423001057](#)

**Expediente:** RRA 9010/23

-o0o-



[VER VIDEO DE LA SESIÓN](#)



[CONSULTAR VERSIÓN ESTENOGRÁFICA](#)



[VER FOTOGRAFÍA](#)